



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Heli Antonio Perico Rodríguez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Litis consorcio por pasiva	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.
Reconvenido	Heli Antonio Perico Rodríguez.
Radicado	2019-515
Auto de Sustanciación	1385
Asunto	Corre traslado

Visto el memorial allegado por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en respuesta al oficio decretado por el despacho en audiencia anterior; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario